

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**13820** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Pérez Sánchez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.722, promovido por don Antonio Pérez Sánchez, sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Pérez Sánchez contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**13821** *RESOLUCION de 4 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Onofre Gómez Nisa.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.887, promovido por don Onofre Gómez Nisa, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Onofre Gómez Nisa contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**13822** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Serradilla Echarri.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.528, promovido por doña María del Carmen Serradilla Echarri, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Carmen Serradilla Echarri, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen de fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13823** *ORDEN de 14 de mayo de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, promovido por don Isidro de Arcenegui Carmona, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional de 17 de enero de 1980, en pleito relativo a revocación de resolución del Ministerio de Justicia que declaró jubilado al recurrente, habiendo comparecido en concepto de apelado al Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración; la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado la sentencia de 28 de enero de 1981, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración, debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Isidro Arcenegui Carmona contra la sentencia dictada con fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual confirmamos en todas sus partes; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13824** *REAL DECRETO 1166/1981, de 17 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército de Méjico don Félix Galván López.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército de Méjico don Félix Galván López,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

### MINISTERIO DE HACIENDA

**13825** *ORDEN de 10 de abril de 1981 por la que se concede prórroga de los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, a las empresas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable emitido por el Ministerio de Industria y Energía de 18 de diciembre de 1980, en relación con la solicitud de prórroga de los beneficios fiscales que fueron concedidos a las empresas que al final se relacionan, al amparo de lo previsto en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, en su artículo tercero, así como el Decreto 669/1974,